



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 022-96-MPLP.

Tingo María, 18 de diciembre de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1996; visto, el Informe Nº 029-96-MPLP/C.SS.SS.EC., de la Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, Educación y Cultura.

Después de haberse deliberado, por unanimidad, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

Primero.- Exonerar el 100% de las deudas, por concepto de merced conductiva y autorización municipal, por la conducción de sus puestos, que tienen al mes de diciembre del año en curso, las personas siguientes:

1. Margarita Espinoza Alvarado, conductora del Puesto X-8.
2. Luis Aspilcueta Huarcaya, conductor del Puesto S-16.

Se concede dicha exoneración por considerarse casos especiales, dado a que se encuentran en una difícil situación económica y social.

Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Dirección de Administración y la Jefatura del Área de Rentas.

POR TANTO:

Mando se comuniquen y cumpla.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado

Ingº Lic. Adm. **MISAEAL ALVARADO PAUCAR**  
**ALCALDE**